

EX. N°

1197

Puente Alto,

07 AGO 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **JUNTA DE VECINOS LOS NUEVOS PRADOS (RUT: 72.042.200-K**, de fecha 02/07/2014
3. Que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS NUEVOS PRADOS (RUT: 72.042.200-K** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **JUNTA DE VECINOS LOS NUEVOS PRADOS (RUT: 72.042.200-K**, para **mejoramiento y ampliación de sede social**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 10/07/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 223-C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a **JUNTA DE VECINOS LOS NUEVOS PRADOS (RUT: 72.042.200-K** la cantidad de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos), para **mejoramiento y ampliación de sede social**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **cuota única**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **JUNTA DE VECINOS LOS NUEVOS PRADOS (RUT: 72.042.200-K** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAU / DAF / DICON / SCA / DCU


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE